

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

174 Piura,

28 SEP 2017

VISTOS:

El Memorando N° 487-2017/GRP-440310 de fecha 31.05.2017, Carta N° 069-2017-GRP/BGDLL-ING recibida en fecha 14.06.2017, Carta N° 12-2017/GRP-440330-JPG recibida en fecha 15 de junio de 2017, Carta N° 049-2017/ECON.JFYM recibida en fecha 20.06.2017, Informe N° 625-2017/GRP-440330 de fecha 26.06.2017, Informe N° 373-2017/GRP-440300 de fecha 26.06.2017, Memorando N° 2296-2017/GRP-410000 de fecha 22.09.2017, Informe N° 123-2017/GRP-440320-NEGC de 25.09.2017, Informe N° 750-2017/GRP-440320 del 25.09.2017, relacionados con la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA" CODIGO SNIP N° 19093, META: "INSTALACION DE PROTECTORES SOLARES EN LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 487-2017/GRP-440310 de fecha 31.05.2017, el Director de Obras, se dirige al Director de Estudios y Proyectos, para comunicar el registro en Banco de Inversiones del PIP: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA" CODIGO SNIP N° 19093**, siendo el nuevo monto de inversión modificado de S/ 12'567,754.66, en cumplimiento del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, a través de la Carta N° 069-2017-GRP/BGDLL-ING recibida en fecha 14.06.2017, el Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop, se dirige al Director de Estudios y Proyectos con la finalidad de remitir el Expediente Técnico del PIP: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA" CODIGO SNIP N° 19093, META: "INSTALACION DE PROTECTORES SOLARES EN LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA"**, siendo la Finalidad Pública: proteger a los alumnos de la incidencia de los rayos ultravioleta, evitando de esta forma enfermedades a la piel. El monto de inversión del Proyecto asciende a la suma de S/ 303,412.50 que incorpora Ejecución de Obra por el monto de S/ 291,787.50 y Supervisión de Obra por el monto de S/ 11,625.00 e incluye IGV (18%), Utilidad (10%), Gastos Generales (12.99%), con precios vigentes al mes de abril 2017, con un plazo de ejecución de 52 días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: A Suma Alzada;

Que, con la Carta N° 12-2017/GRP-440330-JPG recibida en fecha 15 de junio de 2017, el Ing. Juan Alfredo Peña Gutiérrez alcanza, de acuerdo a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, al Director de Estudios y Proyectos la Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA" META: "INSTALACION DE PROTECTORES SOLARES EN LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA" CODIGO SNIP N° 19093**, la cual se elabora a fin de cumplir con la normatividad vigente referente a la Identificación y Asignación de Riesgos, que se pueden prever su ocurrencia durante la planificación de la ejecución del proyecto, siendo esta una herramienta practica para la identificación, análisis, planificación y asignación de riesgos; así como, para determinar las responsabilidades que se deben asumir durante la ejecución contractual;

Que, a través de la Carta N° 049-2017/ECON.JFYM recibida en fecha 20.06.2017, el Economista José Freddy Yarleque Masías, se dirige al Director de Estudios y Proyectos, indicando que el inciso 27.1 del artículo 27 de la Directiva General del SNIP, precisa que durante la Fase de Inversión un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable, y que la actualización del Expediente Técnico está referido a actualización de precios de los insumos al mes de abril de 2017; recomendando el registro en el aplicativo Informativo del Banco de Proyectos por el monto de S/ 12'558,198.49 que excede el 36.26 % del monto del PIP viable, siendo el monto para la ejecución de la Meta: **"INSTALACION DE PROTECTORES SOLARES EN LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA" DEL PIP: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° **174** -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, **28 SEP 2017**

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA” CODIGO SNIP N° 19093, S/ 303,412.50;

Que, con Informe N° 625-2017/GRP-440330 de fecha 26.06.2017, el Director de Estudios y Proyectos comunica al Director General de Construcción que remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, elaborado por el Ing. Billy Díaz Llontop, siendo la Finalidad Pública: proteger a los alumnos de la incidencia de los rayos ultravioleta, evitando de esta forma enfermedades a la piel. El monto de inversión del Proyecto asciende a la suma de S/ 303,412.50 que incorpora Ejecución de Obra por el monto de S/ 291,787.50 y Supervisión de Obra por el monto de S/ 11,625.00 e incluye IGV (18%), Utilidad (10%), Gastos Generales (12.99%), con precios vigentes al mes de abril 2017, con un plazo de ejecución de 52 días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: A Suma Alzada. Por lo que habiéndose cumplido con la elaboración y revisión del Expediente Técnico en mención, otorga su conformidad y solicita se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución;

Que, la Dirección General de Construcción, mediante Informe N° 373-2017/GRP-440300 de fecha 26.06.2017, eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura, y con la opinión de las áreas especializadas solicita se remitan a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la resolución de aprobación por la Dirección General de Construcción conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, previa certificación presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 2296-2017/GRP-410000 de fecha 22.09.2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para la Ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA” META: “INSTALACION DE PROTECTORES SOLARES EN LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA” CODIGO SNIP N° 19093**, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”, con secuencia funcional 0616 por el monto de S/ 291,788.00 y secuencia funcional 0617 liquidación por el monto de S/ 11,625.00;

Que, con Informe N° 123-2017/GRP-440320-NEGC de 25.09.2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y los artículos 8, 12.6, 12.7 literal b) y 14 numeral 1 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes técnicos del Proyectista, de la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, considera procedente que se expida el acto administrativo de **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP: “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA” CODIGO SNIP N° 19093 META: “INSTALACION DE PROTECTORES SOLARES EN LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA”**, elaborado por el Ing. Billy Díaz Llontop, siendo la Finalidad Pública: proteger a los alumnos de la incidencia de los rayos ultravioleta, evitando de esta forma enfermedades a la piel. El monto de inversión del Proyecto asciende a la suma de S/ 303,412.50 que incorpora Ejecución de Obra por el monto de S/ 291,787.50 y Supervisión de Obra por el monto de S/ 11,625.00 e incluye IGV (18%), Utilidad (10%), Gastos Generales (12.99%), con precios vigentes al mes de abril 2017, con un plazo de ejecución de 52 días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: A Suma Alzada, con cargo a la certificación presupuestal otorgada mediante Memorando N° 2296-2017/GRP-410000 de fecha 22.09.2017;

Que, mediante Informe N° 750-2017/GRP-440320 del 25.09.2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención, expediente que cuenta con el enfoque de gestión de riesgos conforme a la Directiva N° 012-



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 174 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

28 SEP 2017

2017-OSCE/CD, con cargo a la certificación presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorando N° 2296-2017/GRP-410000 de fecha 22.09.2017;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 30.DIC.2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA" CODIGO SNIP N° 19093, META: "INSTALACION DE PROTECTORES SOLARES EN LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA", elaborado por el Ing. Billy Díaz Llontop, siendo la Finalidad Pública: proteger a los alumnos de la incidencia de los rayos ultravioleta, evitando de esta forma enfermedades a la piel. El monto de inversión de la Meta asciende a la suma de S/ 303,412.50 (Trescientos Tres Mil Cuatrocientos Doce con 50/100 Soles) que incluye IGV (18%), Utilidad (10%), Gastos Generales (12.99%), Ejecución y Supervisión de la Meta con precios vigentes al mes de abril 2017, con un plazo de ejecución de 52 días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: A Suma Alzada, desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	EJECUCION DE META	S/ 291,787.50
2	SUPERVISION DE META	S/ 11,625.00
MONTO TOTAL DE INVERSION		S/ 303,412.50

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorando N° 2296-2017/GRP-410000 de fecha 22.09.2017. Expediente que cuenta con el enfoque de Gestión de Riesgos conforme a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. ESDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL